

Tandil, 10 de diciembre de 2018

Sr. Jefe de Gabinete de Secretarios

Psico. Soc. Julio Elichiribehety

S/D

MUNICIPALIDAD DE TANDIL		
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS		
EXPEDIENTE	18	17807
FECHA:	10 DIC 2018	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitar a través del Departamento Ejecutivo, en mi carácter de Concejal del Bloque Unidad Ciudadana la siguiente información pública relativa a la implementación del alquiler de bicicletas que prevé el Sistema Ordenado de Movilidad Urbana (S.U.M.O):

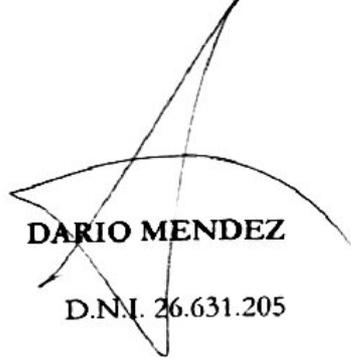
- ¿Para que fecha se prevé la implementación del sistema de alquiler de bicicletas públicas del Sistema Ordenado de Movilidad Urbana (S.U.M.O)?
- El 30/10/2015 salió publicada una nota en un medio local donde se anuncia la implementación del sistema de bicicletas públicas; Que sucedió a la fecha (habiendo pasado más de tres años) que no se implementó dicho sistema?
([http://www.abchoy.com.ar/leernota.php?id=122443&titulo=avanza la implementacion las bicicletas publicas alquiler](http://www.abchoy.com.ar/leernota.php?id=122443&titulo=avanza%20la%20implementacion%20de%20las%20bicicletas%20publicas%20alquiler))
- En otra nota periodística del 30/10/2015, el entonces Secretario de Gobierno Matías Civale afirma que "en un comienzo se instalarán unos 10 bicicleteros en distintas zonas de la ciudad, donde se podrán retirar y alquilar las bicicletas para su uso". ¿Dónde se planea instalar los bicicleteros del sistema mencionado? (<http://www.nuevaeranet.com.ar/locales/nota-comienzan-las-pruebas-de-instalacion-de-bicicleteros-39710.html>)

- **¿En qué lugar están las 200 bicicletas que fueron donadas por el Banco Macro?; ¿Se toman las medidas correspondientes de cuidado y preservación de las mismas?**

Fundamos tal pedido de información en la Ordenanza 15.931/17 que en su Art. 7° señala como “sujetos obligados a brindar información pública: La administración central; el Honorable Concejo Deliberante; los organismos descentralizados; La Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M; Concesionarios, permisionarios, consorcios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso de dominio público, en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado fondos públicos, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos; Personas Jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por del derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos; Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado municipal.

Como señala el Art 11° de la Ordenanza citada anteriormente “toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente deberá ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles”.

Sin otro particular, lo saludamos atte.



DARIO MENDEZ

D.N.I. 26.631.205

dmendez@hcdtandil.gob.ar

249-154-626899

Tandil, 03 de Enero de 2.019

Al Señor
Dario Mendez
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en tiempo y forma a fin de dar respuesta a lo oportunamente solicitado, en relación a la ordenanza Municipal Nro. 15.931, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del Derecho de acceso a la información pública en el partido de Tandil.

¿Para qué fecha prevé la implementación del sistema de alquiler de bicicletas públicas del SUMO?

Se aguarda la convalidación de la oferta única por parte del Concejo Deliberante para iniciar la implementación.

¿Qué sucedió a la fecha que no se implementó dicho sistema?

El expediente 2015-02876-00 se encuentra en el Concejo Deliberante desde el 21 de Marzo de 2017, el mismo aguarda la convalidación del contrato, ya que se presentó una oferta única para ofrecer el servicio de bicicletas públicas. Hasta tanto ello suceda, no se puede programar la implementación.

¿Dónde se planean instalar los bicicleteros?

El expediente 2015-02876-00 contiene un mapa con las ubicaciones de las estaciones.

¿En qué lugar están las 200 bicicletas que fueron donadas por el banco Macro?

Está depositadas en el predio ex-Buxton, Ruta 226 y Ameghino.

¿Se toman medidas correspondientes de cuidado y preservación de las mismas?

El espacio físico de resguardo es cerrado, y las bicicletas están cubiertas por bolsas para su preservación. Existe en este momento una póliza de seguro vigente hasta

09 de abril de 2019 contratada a la Caja seguros S.A., que incluye la cobertura por incendio de edificio y robo de las unidades de bicicletas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Ud.
atentamente.


Ing. OSCAR A. TERUGGI
Secretario de Gobierno
Municipio de Tandil